## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1435 del 02/03/2022, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA, y a cargo de la parte demandada JOSE ALEXANDER ÁLZATE MURIEL.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$3.000.000.00
Agendus en Derecho		φ3.000.000.00
TOTAL		\$3.000.000.oo

JAVIER CHIRIVI DIMATE Secretario

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: JOSE ALEXANDER ÁLZATE MURIEL Radicación: 760014003008**2021**000**012** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** 

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ

Estado electrónico No. 030

Fecha: MAR.08.2022

## Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bfb1c0032c96211d9633bcc596e5bf7906e22a15ddbcdcccd0f4d446f85ccc81

Documento generado en 07/03/2022 03:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica